

 	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 23/05/2017
	INFORME	VERSIÓN: 007
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

INFORME DE AUDITORIA N° 14 - A DE 2017

EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO SARM

OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de CAJA HONOR a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995) "*Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado*".

Verificar y controlar la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la Entidad, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1900 de 2013, Artículo 7, numeral 8.

Realizar análisis al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado para verificar su integridad, precisión y razonabilidad, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1900 de 2013, Artículo 7, numeral 17.

Contribuir a la mejora del proceso de Gestión de Riesgos, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando la eficacia del mismo, específicamente en lo referente al Riesgo de Mercado (RM), en cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 038 de 2009 (Modifica la Circular 014 de 2009 relacionada con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno de las entidades supervisadas), numerales 7.7.1.4.2.2.2 "*Naturaleza del Trabajo*" y 7.7.1.4.2.2.7. "*Funciones*".

ALCANCE

Evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2017, fundamentada en el marco legal establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el rol y en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA

De acuerdo con el Manual de Auditoría de CAJA HONOR, la realización de las Auditorías "*corresponde al desarrollo de una secuencia de actividades enfocadas a la práctica de las pruebas de auditoría usando las técnicas o procedimientos seleccionados por el equipo auditor, así como documentar las evidencias que sustentarán el informe respectivo*".

Adicionalmente, la OFCIN cuenta con una "**Guía de operaciones: Evaluar SARM**" (Código CI-NA-GU-009 del 17 de abril de 2017), que establece una metodología de revisión de la estructura, etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada uno; la presente Auditoría se desarrollará esencialmente siguiendo las indicaciones de la Guía citada, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación.

1. MARCO LEGAL

1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- 1.1.1. Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI *"Reglas relativas a la administración del riesgo de Mercado"*.
- 1.1.2. Circular Externa 014 de 2009 de la SFC, *Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)*.
- 1.1.3. Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, *Modifica la Circular Externa 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)*.
- 1.1.4. Decreto 1900 de 2013, *"Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*.
- 1.1.5. Circular Externa 051 de 2007 de la SFC *"Expide el nuevo Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera que contiene las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado."*
- 1.1.6. Circular Externa 042 de 2010 de la SFC *"Modifica los Capítulos I y XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionados con la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado"*.
- 1.1.7. Circular Externa 045 de 2012 de la SFC *"Modifica el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera"*.
- 1.1.8. Decreto 2555 de 2010 *"Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones"; y normas que lo han modificado.*
- 1.1.9. Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte 2, Título IV, Capítulo IV *"Proveedor de Precios"* de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.1.10. Circular Básica Contable y Financiera (CE 100/1995) Capítulo I-1 *"Evaluación de Inversiones, rige desde el 1 de enero de 2015 para grupo 1 y desde 1 de enero de 2016 para grupo 2"* de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.1.11. Circular Básica Contable y Financiera (CE 100/1995) Capítulo XVIII *"Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados"*.
- 1.1.12. Circular Externa 02 de 2013 *"Amplía el período de pruebas para garantizar el adecuado funcionamiento del esquema de valoración utilizando la información suministrada por"*

los Proveedores de Precios para valoración y modificación del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.1.13. Carta Circular Externa 17 de 2017 (CE 17, 02/08/2017), Referencia "*Rentabilidad mínima obligatoria de los portafolios de corto y largo plazo de los fondos de cesantía y de los tipos de fondos de pensiones obligatorias conservador, especial de retiro programado, moderado y de mayor riesgo*" y Anexo Carta Circular 17 de 2017.

1.2. NORMATIVIDAD INTERNA

1.2.1. Acuerdo No. 002 de 2010, *Por el cual se reglamentan las inversiones que realice la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.*

1.2.2. Acuerdo No. 04 de 2012, *Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.*

1.2.3. Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM - GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017.

1.2.4. Guía Operación Riesgo de Mercado, Código GR-NA-GU-021, versión 002, de fecha 26 de mayo de 2017.

1.2.5. Manual Gestión de Inversiones TE-NA-MA-002, versión 002 del 26 de mayo de 2017.

1.2.6. Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Mercado Código: GR-NA-PR-027, VERSIÓN: 002, de fecha: 23 de Septiembre de 2016.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

2.1.1. Descripción de los Aspectos evaluados

2.1.1.1. Plan de Mejoramiento por Procesos

Durante la vigencia 2016, la Oficina de Control interno desarrolló dos auditorías relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM, a saber:

- **Informe 016 de 2016:** Memorando GERGE 18-01-20160613004346 del 13/06/2016, con un plazo para cargar las tareas por el proceso el día 22 de junio de 2016. Evaluación al Sistema de Administración de Mercado SARM. Informe No. 16 de 2016:

La OFCIN desarrolló el seguimiento a las observaciones generadas por la auditoría No. 016 de 2016 correspondiente a la oportunidad de Mejora No.1:

"Se hace necesario que la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo diseñe mecanismos con el fin de prevenir que se presenten reportes incorrectos a la Superintendencia Financiera, producto de inconsistencias en la información reportada por 4-72". Ver Tabla No. 01

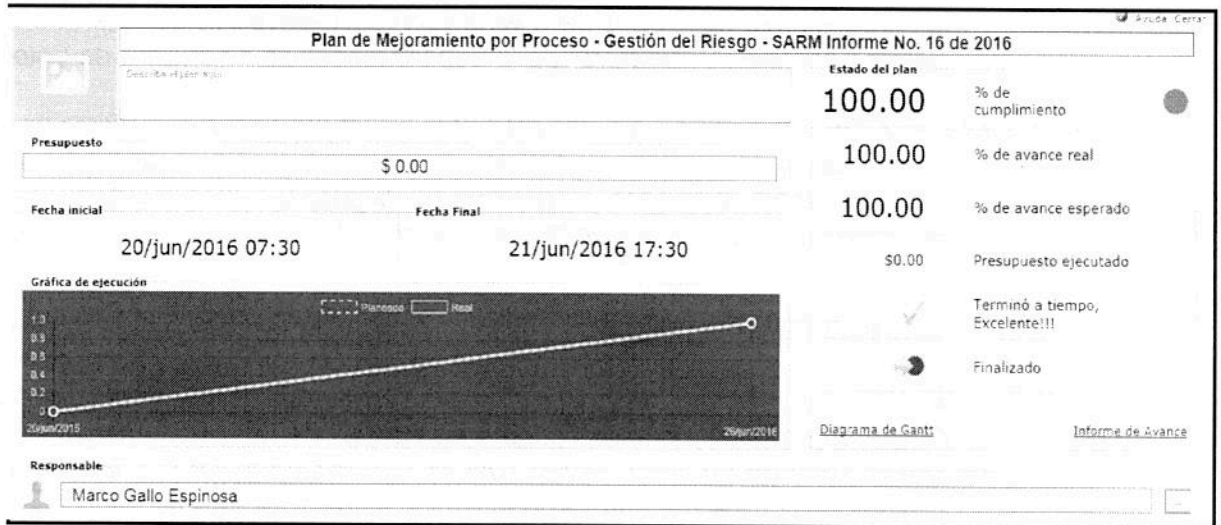


Tabla 1: Fuente Suite Visión Empresarial-Modulo PMP Gestión del Riesgo-SARM No. 16 de 2016.

En la Tabla , se presenta el informe ejecutivo del PMP suscrito por la OAGRI relacionado con el Informe 016 de 2016; allí se observa que el mismo fue desarrollado al 100% por parte del proceso responsable, a saber, Gestión del Riesgo. **Ver Tabla No. 02**

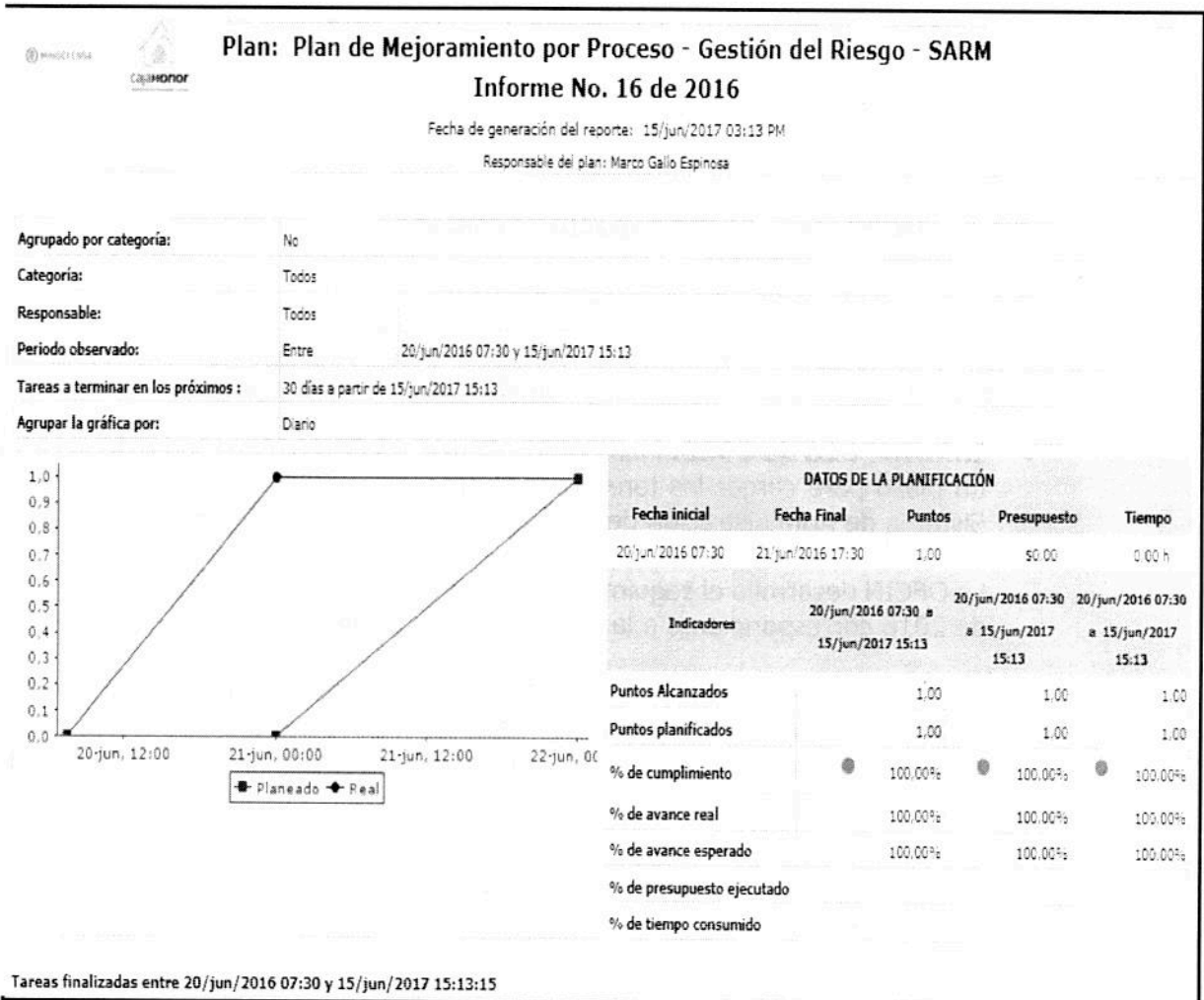


Tabla 2. Plan de Mejoramiento por Procesos. Informe 016 de 2016.

2.1.1.2. Verificación de cumplimiento Manual SARM – Riesgos

Así mismo, la Oficina de Control Interno (OFCIN), en cumplimiento a las funciones que legalmente¹ le asisten, solicitó evidencias a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) de manera muestral² a los diferentes apartes y secciones del "Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM - GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017" con el propósito realizar un examen periódico y de supervisión a la implementación y acatamiento de las metodologías y procedimientos allí establecidos, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y permitir conocer las alertas a los límites y controles adoptados por la Junta Directiva así:

- a) Solicitud OFCIN: Reportes acerca de los niveles de exposición de riesgo de mercado que realizo la OAGRI de junio a diciembre de 2016 y enero a abril de 2017. (7.1.3.6)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se verificó el contenido como aparece en la tabla que se muestra a continuación:

Componentes de los informes niveles de exposición de riesgo de mercado del junio a diciembre de 2016 y enero a abril de 2017	Cumplimiento	Observación
Portafolio de Balance	✓	
Composición Portafolio en TES	✓	
Valor en Riesgo (VaR) de Mercado – Posiciones Activas	✓	
Simulación Valoración Portafolio de Inversiones a Precios de Mercado análisis se realiza a partir de la metodología establecida por la SFC	✓	
Simulación Valor en Riesgo (VaR) TES	✓	
Simulación Pruebas de Desempeño Backtesting ³	✓	
Pruebas de Desempeño Stress Testing ⁴	✓	
Negociaciones TES (Pesos-UVR)	✓	

Tabla 3. Informes Niveles de exposición de riesgo elaboró OFCIN.

(✓) **Cumplimiento:** No se evidenció incumplimiento de políticas de administración del Riesgo de Mercado, ni los límites definidos en el manual del mismo.

¹ Numeral 7.2.1 "Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017

² Instituto Internacional de Auditoria IIA- Práctica 2320-3: Muestreo para Auditoría.

³ **Backtesting:** Procedimiento estadístico utilizado para validar la calidad y la precisión de un modelo VaR, mediante la comparación de los resultados reales de las posiciones de trading y las medidas de riesgo generadas por los modelos.

⁴ **Stress Testing:** Técnica de gestión de riesgos que se utiliza para evaluar la situación financiera de una institución. En ellas se hacen análisis sobre el efecto que tendrían eventos excepcionales pero plausibles sobre los balances de dicha institución.

(X) **Observación:** Registra incumplimiento o novedad a los límites al en algunos de los componentes analizados del informe mensual riesgo de mercado.

- b) Solicitud OFCIN: Evidencia de las recomendaciones que desde la OAGRI se realizó al mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado para la fecha inicialmente descrita. (7.1.3.10)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado evidenciando la gestión realizada de mejoramiento mediante los siguientes soportes:

- ✓ Acuerdo 02 del 30 de enero de 2017 "Por la cual se establece la metodología de cálculo de los cupos de emisor y contraparte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- ✓ Ajustes al manual SARM "Proyecto de Diversificación de Portafolio"
- ✓ Cronograma Plan de Capacitación 2017 (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operativo, Sarlaft y Seguridad de la Información.)
- ✓ Informe de Avance del proyecto PRONUS

- c) Solicitud OFCIN: Informes correspondientes de planeación y evaluación de riesgos a las estrategias de inversión de corto y largo plazo, del flujo de caja de la Entidad en concordancia con las políticas y necesidades de CAJA HONOR para la fecha inicialmente descrita. (7.1.4.1)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se verifico el contenido de los "Informe de Seguimiento a Operaciones de Tesorería" como se muestra a continuación:

Componentes relevantes "Informe de Seguimiento a Operaciones de Tesorería" del junio a diciembre de 2016 y enero a abril de 2017	Cumplimiento	Observación
Revisión de condiciones de mercado para la constitución de inversiones ⁵	✓	

Tabla 4. Informes Seguimiento de Operaciones elaboró OFCIN.

(✓) **Cumplimiento:** No se evidenció incumplimiento de políticas de administración del Riesgo de Mercado, ni los límites definidos en el manual del mismo.

(X) **Observación:** Registra incumplimiento o novedad a los límites al en algunos de los componentes analizados del informe mensual riesgo de mercado.

- d) Solicitud OFCIN: Metodología utilizada para la medición del VaR, de igual manera solicito verificación de la parametrización descrita en los sistemas de la Entidad. (7.1.4.2)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se verificó que se utiliza la metodología

⁵ Sistema Electrónico de Negociación -SEN- del Banco de la Republica

del VaR regulatorio de la Superintendencia Financiera del formato 386 y el modelo Montecarlo⁶.



Tabla 5. Formato F-386 y generación archivo plano SFC Fuente: Prueba de recorrido OAGRI 14/06/2017

- e) Solicitud OFCIN: Prueba de recorrido a fin de poder validar la ejecución de la metodología descrita en el numeral 4 de esta solicitud. (7.1.4.2)

Gestión OAGRI: Se realizó el día 14 de junio de 2017 una prueba de recorrido con el fin de verificar la operación de trasmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia SFC del informe diario, de acuerdo a las instrucciones consignadas en el "Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Mercado CÓDIGO: GR-NA-PR-027, versión 2 de fecha 23 de septiembre de 2016 actividad numeral 1.3", evidenciando cumplimiento de trasmisión, uso de formatos, validación y conocimiento de la operación realizada por parte del personal asignado para la respectiva tarea.

- f) Solicitud OFCIN: Informes del "Portafolio de Inversiones" correspondientes a la entrega de información por parte del Front Office a la OAGRI. (7.1.4.2)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado.

- g) Solicitud OFCIN: Entendimiento del proceso descrito y prueba de recorrido de la entrega de información solicitada en el numeral 6 de esta solicitud. (7.1.4.2)

Gestión OAGRI: Se realizó el día 14 de junio de 2017 una prueba de recorrido con el fin de verificar la "La medición de riesgos del portafolio al vencimiento", de acuerdo a las instrucciones consignadas en el "Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Mercado CÓDIGO: GR-NA-PR-027, versión 2 de fecha 23 de septiembre de 2016 actividad numeral 2", evidenciando un oportuno proceso de análisis de la información, uso de formatos en Excel propios de desarrollo de la OAGRI que permiten generar de manera automatizada las tareas técnicas de análisis de verificación de los archivos del

⁶ Modelo matemático de simulación.

portafolio de inversiones, validación y conocimiento de la operación realizada por parte del personal asignado para la respectiva tarea.

- h) Solicitud OFCIN: Metodología utilizada en las actuales estrategias de portafolios con las aplicativos o sistemas de información con los que cuenta Caja Honor "Dialogo" y demás con sus respectivos informes de monitoreo evidenciando uso efectividad (7.1.5.2)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presento a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se verificaron las "Actas de Comité Financiero" que reflejan los análisis al Informe mensual de administración de riesgo de mercado y liquidez, seguimiento al flujo de caja, rentabilidad saldos cuentas de ahorros, composición del portafolio de inversión, cierre referencias en renta fija, entorno económico, calendario económico, temas de aprobación (*Fondo de inversión colectiva Fics, reinversión del cupón del título TUVT08170517*).

- i) Solicitud OFCIN: Perfiles de Cargo correspondientes al personal que interviene en el proceso del Sistema de Riesgo de Mercado. (7.3.4)

Gestión OAGRI: La OAGRI presento a la OFCIN, evidencias para establecer el cumplimiento del numeral 7.3.4 "Políticas en Materia de Personal"

Perfiles ⁷	Cumplimiento	Observación
Jefe de Tesorería	✓	
Líder de Negociación	✓	
Trader de Negociación	✓	
Profesional del Back Office	✓	
Profesional de Riesgo de Mercado y Liquidez.	✓	
Jefe Oficina de Riesgos	✓	
Jefe de Tesorería	✓	
Líder de Negociación	✓	

Tabla 6. Verificación de perfiles elaboró OFCIN.

(✓) **Cumplimiento:** Atiende las disposiciones específicas de los numerales 7.3.4.1 al 7.3.4.4 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM - GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017

(X) **Observación:** Registra incumplimiento a las disposiciones específicas de los numerales 7.3.4.1 al 7.3.4.4 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM - GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017

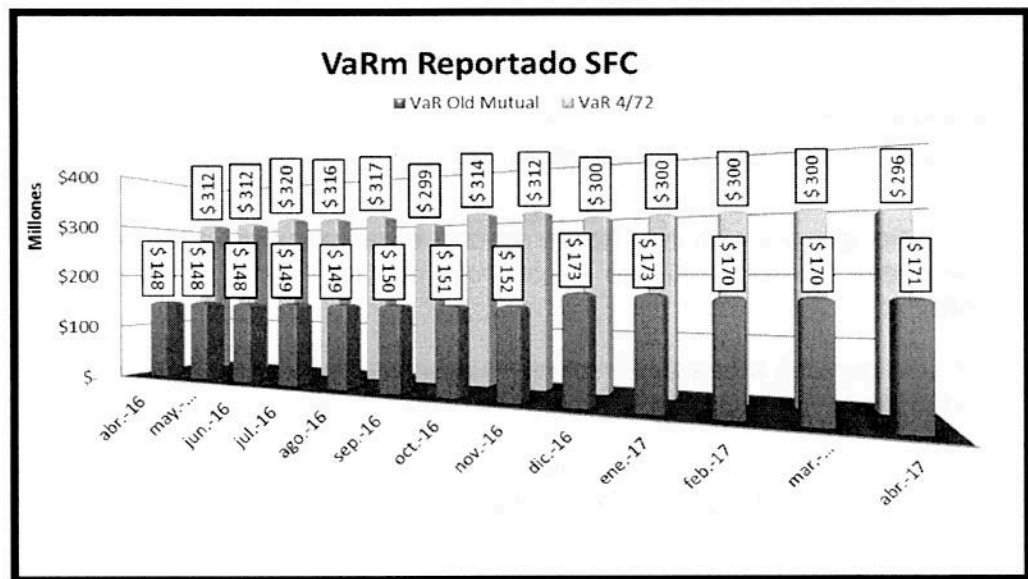
⁷ "Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM - GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017"
7.3.4 Políticas en Materia de Personal

- j) Solicitud OFCIN: Estudios y análisis de tolerancia o exposición al Riesgo de Mercado que ha realizado la OAGRI durante los últimos doce (12) en el cual debe estar incluido su respectivo seguimiento. (7.1.6.3)

Gestión OAGRI: La OAGRI presentó a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se conoció el análisis de tolerancia o exposición al Riesgo de Mercado así:

Fecha	OLD Mutual		4/72		TOTAL VAR REPORTADO
	Saldo	VaR Old Mutual	VALORACION 4/72	VaR 4/72	
31-1-16	\$ 1,063,963,219.47	\$ 156,402,593.26	\$ 2,160,798,746.60	\$ 317,637,415.75	\$ 474,040,009.01
29-2-16	\$ 997,413,139.95	\$ 146,619,731.57	\$ 2,160,798,746.60	\$ 317,637,415.75	\$ 464,257,147.32
31-3-16	\$ 1,003,308,233.74	\$ 147,486,310.36	\$ 2,160,798,746.60	\$ 317,637,415.75	\$ 465,123,726.11
30-4-16	\$ 1,004,012,645.47	\$ 147,589,858.88	\$ 2,122,653,983.96	\$ 312,030,135.64	\$ 459,619,994.52
31-5-16	\$ 1,009,633,818.55	\$ 148,416,171.33	\$ 2,122,653,983.96	\$ 312,030,135.64	\$ 460,446,306.97
30-6-16	\$ 1,007,065,485.12	\$ 148,038,626.31	\$ 2,174,833,877.77	\$ 319,700,580.03	\$ 467,739,206.34
31-7-16	\$ 1,013,968,744.69	\$ 149,053,405.47	\$ 2,148,071,517.90	\$ 315,766,513.13	\$ 464,819,918.60
31-8-16	\$ 1,014,214,563.88	\$ 149,089,540.89	\$ 2,159,046,002.29	\$ 317,379,762.34	\$ 466,469,303.23
30-9-16	\$ 1,022,275,681.87	\$ 150,274,525.24	\$ 2,037,252,727.74	\$ 299,476,150.98	\$ 449,750,676.22
31-10-16	\$ 1,027,842,206.78	\$ 151,092,804.40	\$ 2,137,432,370.10	\$ 314,202,558.40	\$ 465,295,362.80
30-11-16	\$ 1,033,172,318.92	\$ 151,876,330.88	\$ 2,124,845,799.28	\$ 312,352,332.49	\$ 464,228,663.37
31-12-16	\$ 1,177,495,191.90	\$ 173,091,793.21	\$ 2,041,383,863.60	\$ 300,083,427.95	\$ 473,175,221.16
31-1-17	\$ 1,174,351,379.76	\$ 172,629,652.82	\$ 2,041,383,863.60	\$ 300,083,427.95	\$ 472,713,080.77
28-2-17	\$ 1,153,115,026.62	\$ 169,507,908.91	\$ 2,041,383,863.60	\$ 300,083,427.95	\$ 469,591,336.86
31-3-17	\$ 1,155,045,275.22	\$ 169,791,655.46	\$ 2,041,383,863.60	\$ 300,083,427.95	\$ 469,875,083.41
30-4-17	\$ 1,161,900,340.77	\$ 170,799,350.09	\$ 2,010,577,084.34	\$ 295,554,831.40	\$ 466,354,181.49
31-5-17	\$ 1,167,048,445.86	\$ 171,556,121.54	\$ 1,758,110,819.14	\$ 258,442,290.41	\$ 429,998,411.95

Tabla 7. Evidencia Estudios y análisis de tolerancia o exposición al Riesgo de Mercado Fuente OAGRI-2017



Grafica 1 Fuente: Reporte OAGRI, ejercicio de auditoria 2017

- k) Solicitud OFCIN: Suministrar los reportes generados a la Gerencia General correspondientes a las líneas de negocio de los siguientes días (7.1.6.6):

- | | | |
|-----------------------|---|-------------------------|
| 20 de mayo de 2016 | - | 19 de octubre de 2016 |
| - 24 de mayo de 2016 | - | 25 de octubre de 2016 |
| - 07 de junio de 2016 | - | 08 de noviembre de 2016 |
| - 14 de junio de 2016 | - | 22 de noviembre de 2016 |
| - 29 de junio de 2016 | - | |

- 19 de julio de 2016
- 21 de julio de 2016
- 16 de agosto de 2016
- 22 de agosto de 2016
- 01 de septiembre de 2016
- 13 de septiembre de 2016
- 19 de septiembre de 2016
- 10 de octubre de 2016
- 30 de noviembre de 2016
- 01 de diciembre de 2016
- 05 de diciembre de 2016
- 21 de diciembre de 2016
- 16 de enero de 2017
- 06 de febrero de 2017
- 27 de marzo de 2017
- 10 de abril de 2017

Gestión OAGRI: Se presentó a la OFCIN evidencias denominadas "Informes Diario Riesgo de Mercado" del periodo seleccionado donde se conoció el detalle de los componentes informados como aparece en la tabla que se muestra a continuación:

Componentes de los "Informes Diario Riesgo de Mercado"	No se generó Alarma	Se generó Alarma:
Composición de portafolio	✓	
Rentabilidad inversiones al vencimiento	✓	
VaR portafolio	✓	
Reporte riesgo de mercado a la SFC	✓	

Tabla 8. Revisión reportes generados a la Gerencia General elaboró OFCIN.

Alarma: Mecanismo de Control que se genera para activar y/o anticipar situaciones no deseadas en cuanto a niveles del Riesgo de Mercado.

(✓) **No generó alarma:** No se registra durante los periodos señalados "alarma" o situación que pueda colocar en Riesgo el portafolio de Caja Honor, ni los límites definidos en el manual SARM.

(X) **Se generó alarma:** Se registra alerta "alarma" o situación que pueda colocar en Riesgo el portafolio de Caja Honor y los límites definidos en el manual SARM.

- l) Solicitud OFCIN: Formatos de transmisión del VaR a la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente a las fechas de mayo a diciembre de 2016 y enero a abril de 2017. (7.1.6.15)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presentó a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado correspondientes a los diferentes reportes en formato (TXT) que se generan después de las respectivas transmisiones del VaR a la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

- m) Solicitud OFCIN: Reportes generados e informados a la Junta Directiva correspondientes a las fechas de mayo a diciembre de 2016 y enero a abril de 2017. (7.1.6.8) (7.1.6.14)

Gestión OAGRI: La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo presentó a la OFCIN, evidencias del periodo seleccionado donde se verificaron los reportes de la OAGRI:

- JUNTA DIRECTIVA se refleja seguimiento mensual SARL, SARM, SARC, seguimiento mensual cupos de emisor y contraparte, resultados de la gestión trimestral la/ft.
- INFORME REVISORIA FISCAL se evidencia auditoria externa al Sistema de administración de riesgo mercado y liquidez el cual contiene la siguiente observación relevante:

"...Revisoría Fiscal 2016 informó: RIESGOS DE MERCADO - EVALUACIÓN RIESGO CARTERAS COLECTIVAS- FORMATO F.0000-125-382 – Área Middle Office - ACEPTADO

Respuesta Middle Office: Informó a la Revisoría Fiscal, que dado la implementación de las NIIF y el ajuste del nombre de la Cartera Colectiva por parte de Old mutual a Fondo de Inversión Colectiva se procedió a realizar el ajuste del código en la aplicación DIALOGO para la generación automática..."

- PROYECTO DIVERSIFICACIÓN PORTAFOLIO DE INVERSIONES: aprobación modificación manual SARM, cambios propuestos SARL, proyecto de eliminación del acuerdo 06/2008 – acuerdo 02/2009 y creación del nuevo acuerdo que reglamenta la metodología del cálculo de cupos de emisor y contraparte.

2.1.1.3. Gestión Área de Tesorería:

Tomando de manera muestral⁸ el procedimiento "Construcción y manejo de Inversiones código: TE-NA-PR-002 versión 15" del proceso Gestión Tesorería, se realizó una prueba de recorrido con el propósito de validar la aplicación de los controles en las operaciones que aplican y realiza la tesorería de CAJA HONOR y que están identificados en la matriz del numeral "7.6.1 Identificación del Riesgo de Mercado del Manual de Administración de Riesgo de Mercado SARM código GR-NA-MA-002" versión 008 evidenciando el siguiente resultado:

Controles matriz Riesgos de Mercado SARM		Aplicación de Controles	Observación
Tipología	Clasificación		
	Deuda Pública	Libro Bancario	✓
		Libro de Tesorería	✓

⁸ Instituto Internacional de Auditoría IIA- Práctica 2320-3: Muestreo para Auditoría.

Controles matriz Riesgos de Mercado SARM			Aplicación de Controles	Observación
Tipología	Clasificación			
Renta Fija	Deuda Privada	Libro Bancario	✓	
		Libro de Tesorería	✓	
	Renta Fija Externa	Libro Bancario	✓	
		Libro de Tesorería	✓	NA (stop loss)
	Disponibile COP	Libro de Tesorería	✓	
	Disponibile USD	Libro de Tesorería	✓	NA (USD)
Renta Variable	FIC"s Mdo Monetario	Libro de Tesorería	✓	
Repos - Activos		Libro de Tesorería	✓	

Tabla 9. Verificación de Controles matriz de riesgos SARM –Gestión Tesorería elaboró OFCIN.

(✓) **Aplicación de Controles:** Se evidenció cumplimiento en la aplicación de controles de Administración del Riesgo de Mercado SARM.

(X) **Observación:** Registra incumplimiento y debilidad en la implementación de controles al Riesgo de Mercado SARM.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo XXI, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM al proceso de tesorería; dicha evaluación arrojó dos (2) recomendaciones así:

Recomendación No. 01

En la prueba de recorrido del viernes 23 de junio de 2017, se observó que el proceso de Gestión de Tesorería ha adoptado prácticas de autocontrol para validar y corroborar las diferentes operaciones que realiza en cumplimiento de sus funciones, desarrollando y adoptando validadores financieros como herramientas de trabajo en formato Excel entre otros; por lo anterior se recomienda incluir esta práctica en el procedimiento "Construcción y manejo de Inversiones código: TE-NA-PR-002 versión 15" de tal manera que permita fortalecer el proceso Gestión de

Tesorería, con el fin de capitalizar la experiencia del proceso Gestión de Tesorería y la información que constituya parte de los controles se encuentre incorporada y documentada en el sistema Integrado de Gestión ISOLUCION V3.

Recomendación No. 02

Con el fin de fortalecer la reserva de la información producto de las operaciones de negociación del "Trader" se considera necesario fortalecer la estructura y distribución física del área de tesorería, de tal manera que se genere mayor nivel de independencia acústica con otras oficinas en lo relacionado a la mesa de negociación, así mismo se recomienda para un mejor control de dispositivos celulares disponer de un casillero con llave a la entrada del lugar denominado mesa de negociación para el personal que allí labora.⁹, lo anterior en concordancia a las Políticas del Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SFC¹⁰

2.1.1.4. Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la presente auditoría, llevó a cabo una revisión del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM, GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017, vigente en el aplicativo IsoluciónV3 de la Entidad a la fecha de corte del alcance de la misma, se observa en el numeral "7.6.3 Modelo para medición del Riesgo de Mercado" el término "PyG" el cual según la NIC 1¹¹ adoptada por Caja Honor debe llamarse "Cuenta de Resultados"

Oportunidad de Mejora No. 1

De acuerdo a lo observado en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM, GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017, vigente en el aplicativo IsoluciónV3 se hace necesario que la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo corrija el término "P&G" por "Estado de Resultados" en la documentación correspondiente de conformidad con las directrices de las Normas Internacionales aplicables NIC 1 y NIC 27 que tiene adoptadas la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Caja Honor.

2.1.1.5. Políticas

La Oficina de Control Interno evidenció en el capítulo 7.3.1 Manual SARM, la existencia y vinculación del Código de Ética y Conducta en concordancia con el numeral 6.1 del Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SFC.

⁹ Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado numeral **5.3 Control**, literal b) Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites generales establecidos por la entidad vigilada; así como los límites especiales determinados **para la actividad de tesorería a nivel de trader, mesa de negociación y producto. Lo anterior de acuerdo con la estructura, características** y operaciones autorizadas para cada tipo de entidad. (Negrilla subrayada)

¹⁰ Literales c, f y h del numeral 6.2 Procedimientos del capítulo 6 Elementos del SARM del capítulo XXI reglas relativas a la administración del riesgo de mercado. SARM

¹¹ Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1), Esta Norma revisada sustituye a la NIC 1 (revisada en 1997) Presentación de estados financieros y se aplicará en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada. "Cuenta de Resultados"...En esta Norma se utiliza en ocasiones el término "información a revelar" en su más amplio sentido, incluyendo en él tanto la información que se encuentra en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, como la que se desarrolla en las notas referidas a los mismos. Otras Normas e Interpretaciones contienen también obligaciones de revelar información. A no ser que en la Norma o Interpretación correspondiente se especifique lo contrario, tales informaciones se incluirán, indistintamente, en el cuerpo de los estados financieros (ya sea en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo) o en las notas...."

2.1.1.6. Políticas en materia de límites

La Oficina de Control Interno evidenció en el Manual SARM el establecimiento de las políticas mínimas en materia de límites establecidas por la SFC en el numeral 6.1.1 del Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SFC; las mismas se encuentran circunscritas al marco legal externo que regula a la Entidad, la metodología de medición del riesgo de mercado estándar de la SFC, la exclusión de inversiones en títulos participativos o emitidos en moneda extranjera y una calificación única de AAA para los emisores de los títulos.

Igualmente en el numeral 7.3 del Manual SARM se encuentran establecidos los límites para las inversiones de la tesorería.

2.1.1.7. Políticas en materia de personal.

En el numeral 7.3.4. del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM, la OFCIN verificó las políticas en materia de personal, las cuales propenden por garantizar un recurso humano calificado en las áreas de Gestión del Riesgo, Tesorería, Back Office y Auditoría, incluyendo garantizar que la remuneración sea acorde con el conocimiento y experiencia necesarios.

2.1.1.8. Estructura organizacional

La Oficina de Control Interno verificó las funciones mínimas establecidas para:

- Junta Directiva
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Comité Financiero
- Área de Tesorería (Front Office)
- Oficina Asesora de Gestión del Riesgo OAGRI
- Órganos de Control (Revisoría Fiscal y Oficina de Control Interno)

En el numeral 7.1 y 7.2 del Manual SARM la OFCIN evidenció el establecimiento de las funciones y órganos de control respectivamente solicitadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la CBCF, Capítulo XXI numeral 6.4.

2.1.1.9. Plataforma tecnológica

La Oficina de Control Interno verificó el numeral 7.5 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado, en donde se establece:

"(...) Los aplicativos con los que cuenta la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la gestión del riesgo de Mercado son:

- *Modelo de medición del Riesgo de Mercado.*
- *Bloomberg (Sistema de información en línea a nivel mundial que permite tener información en tiempo real del comportamiento de los mercados globales y el colombiano).*

La seguridad de equipos de cómputo, planes de contingencia y detalle del funcionamiento se describe en el manual de Riesgo Operativo y en el Plan de Continuidad de negocio".

Lo anterior, acorde con lo solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el literal o) del numeral 6.1 Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SFC.

2.1.1.10. Divulgación de la Información

Finalmente, en el numeral 7.8 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de lo establecido por la SFC en cuanto a las políticas para la divulgación de la información, a saber:

“La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta con su propio sistema de reportes, tanto internos como externos, garantizando el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos”.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXI numeral 6.7 “*Divulgación de la Información*”, de la siguiente manera:

2.1.1.11. Notas a los Estados Financieros

El numeral 6.7.1 Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera – SFC, establece:

“Los administradores de la entidad vigilada, en su informe de gestión, al cierre de cada ejercicio contable, tanto de su posición propia como de las carteras colectivas, portafolios y/o fondos administrados, deben incluir una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración de riesgo de mercado”.

La Oficina de Control Interno evidenció en la página WEB de la Entidad los correspondientes Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2016, cuyas notas incluían la descripción de la gestión adelantada en cuanto a la administración del Riesgo de Mercado; lo anterior se observó en el siguiente link:

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Notas_Estados_Financieros_2016.pdf

El numeral 6.7.6 del marco legal de la SFC anteriormente mencionado establece:

“Las entidades vigiladas deben presentar en las notas a los estados financieros un resumen de sus operaciones de tesorería. En este sentido, las notas deberán contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza de las operaciones e ilustrar cómo estas actividades contribuyen a su perfil de ingresos y de riesgo de mercado”.

Tal como se mencionó anteriormente, la Oficina de Control Interno verificó en la página Web de la Entidad los Estados Financieros; en los mismos se evidenció la información establecida por la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la OAGRI en lo referente a la Divulgación de la Información.

2.1.1.12. Reportes al Representante Legal

La SFC en el numeral 6.7 *Divulgación de información*, del capítulo XXI CBCF, establece:

“Las entidades vigiladas deben diseñar un sistema efectivo, veraz, eficiente y oportuno de reportes, tanto internos como externos, el cual garantice el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos”.

La Oficina de Control Interno revisó una muestra aleatoria de los informes diarios entregados por la OAGRI a la Gerencia General, contrastando los valores de los mismos con los reportados a la Superintendencia Financiera. Los resultados de dicha revisión se presenta a continuación:

CRUCE INFORMES GERGE- REPORTES SFC (Cifras en millones)					
31 de mayo de 2016					
Inversión	VaR reportado OAGRI	Valor Riesgo	Riesgo reportado SFC	VaR informado a GERGE Estados Financieros	Diferencia
Cartera Colectiva Old mutual	1,009.00	148.00	460.00	1,009.00	-
Acciones sin bursatilidad - 472	2,122.00	312.00		2,122.00	-
30 de Septiembre de 2016					
Inversión	VaR reportado OAGRI	Valor Riesgo	Riesgo reportado SFC	VaR informado a GERGE Estados Financieros	Diferencia
Cartera Colectiva Old mutual	1,022.00	150.00	499.00	1,022.00	-
Acciones sin bursatilidad - 472	2,037.00	299.00		2,037.00	-
31 de diciembre de 2016					
Inversión	VaR reportado OAGRI	Valor Riesgo	Riesgo reportado SFC	VaR informado a GERGE Estados Financieros	Diferencia
Cartera Colectiva Old mutual	1,177.00	173.00	473.00	1,177.00	-
Acciones sin bursatilidad - 472	2,041.00	300.00		2,041.00	-
31 de marzo de 2017					
Inversión	VaR reportado OAGRI	Valor Riesgo	Riesgo reportado SFC	VaR informado a GERGE Estados Financieros	Diferencia
Cartera Colectiva Old mutual	1,155.00	170.00	470.00	1,155.00	-
Acciones sin bursatilidad - 472	2,041.00	300.00		2,041.00	-

Tabla 10. Cruce de informes reportes SFC- OAGRI elaboró OFCIN.

Como se observa en la tabla 10, en la muestra aleatoria evaluada por la OFCIN no se evidenciaron diferencias entre los valores reportados a la SFC y los informados a la Gerencia General.

2.1.1.13. Tesorería - Grabar las Llamadas - Negociación

La Oficina de Control Interno desarrolló prueba de recorrido al procedimiento "Construcción y manejo de Inversiones código: TE-NA-PR-002 versión 15" del proceso de Gestión de Tesorería, en la cual se evaluaron las condiciones en las cuales se realizaron las operaciones, la grabación de las llamadas, los procedimientos del Grupo de Pagaduría y del Grupo de Negociación, las conciliaciones del portafolio de inversiones y las Actas del Comité Financiero entre otros aspectos relevantes.

Observando que se cumplen con las políticas y controles establecidos Literales c, f y h del numeral 6.2 Procedimientos del capítulo 6 Elementos del SARM del *Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SARM*.

Conclusión.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la auditoría 014 de 2017, Evaluación al "Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM", evaluó los requisitos mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC para el Sistema de Administración del Riesgo de

Mercado SARM, generando una (1) oportunidad de mejora para la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y dos (2) recomendaciones al Proceso Gestión de Tesorería.

Finalmente, la OFCIN evidenció el cumplimiento de lo establecido por la SFC en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995), y por lo tanto procede a cerrar la Auditoría al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM.

Cordialmente,


Adm. Lina María Rendón Lozano
Jefe Oficina Asesora de Planeación
(Encargada de las Funciones de la Oficina de Control interno)


Elaboró:
Adm -Germán Ortíz Martín
Auditor Profesional II Oficina de Control Interno


Revisó:
Cpt- Luis Miguel Joya Sánchez
Auditor Profesional IV- Oficina de Control Interno



NIT: 860021967-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA



